Quillota
Municipalidad

Quillota, 05 de Diciembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 11.608/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1125/2018 de 04 de Diciembre de 2018 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe Aumento de Plazo, para el contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada denominada "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", aprobado por Decreto Alcaldicio N°7461 de fecha 01 de Agosto de 2018.

Dicha extensión de plazo se requiere por:

- Retraso en la entrega de las dependencias de Rentas y Patentes para el inicio de faenas en dicho sector, que comprende el inicio de las obras correspondientes directamente a la instalación del ascensor, faenas que forman parte de la ruta crítica de la obra. La entrega de terreno se realiza con fecha 19 de julio de 2018, sin embargo, las dependencias de rentas y patentes son entregadas con fecha 07 de agosto de 2018. Corresponden **20 días corridos adicionales al plazo de la obra.**
- Necesidad de renovar la estructura completa del escenario, debido a su estado de deterioro. La obra consideraba la reparación de la estructura, sin embargo fue necesario remover todo lo existente y construir un escenario nuevo, lo cual correspondió a un retraso de **5 días corridos**, correspondientes a la construcción y gestión de la compra de materiales.
- Traslado de medidores de agua y electricidad existentes, no catastrados ni mencionados en el diseño del proyecto, para lo cual se requirió pronunciamiento tanto del municipio como de las empresas Esval y Chilquinta, lo cual correspondió a un retraso de **10 días corridos**.

- Modificación del diseño del proyecto, por motivos estructurales en el acceso al ascensor, siendo necesario modificar el emplazamiento y ancho de un pilar estructural, obra de la cual depende el diseño de las cortinas metálicas, las cuales son encargadas a un tercero. Corresponden **10 días corridos adicionales al plazo de la obra.**

Todas las modificaciones realizadas al proyecto, recien expuestas, se realizan con el objetivo de dar cumplimiento a lo exigido en las bases y mejorar la calidad de la obra. Dichas modificaciones no afectan el presupuesto aprobado en la Licitación.

Con todo lo anterior, el total de de días a aumentar el plazo de la obra es de 45 días corridos, por lo que el nuevo plazo de termino de obra sería el 19 de Enero de 2019.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Decreto Alcaldicio N°5698 de 24 de Mayo de 2018, adjudicación Licitación Pública denominada **NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA,** al proponente identificado como Constructora Obras Chile SpA;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°7461 de 01 de Agosto de 2018, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada;
5. Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de Julio de 2018;
6. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** aumento de plazo en 45 días corridos, a contar del día 06 de Diciembre del 2018 al 19 de Enero de 2019, para el proyecto denominado "**NORMALIZACIÓN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE QUILLOTA**", siendo la nueva fecha de termino de obra el día 19 de Enero de 2019,

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Secretaria Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1. SECPLAN 2. DOM 3. Finanzas 4. Control Interno 5. Presupuesto 6. Jurídico 7. Secretaría Municipal 8. Administración Municipal

LMG/DMB/pssm.-